MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARIA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

Exosect Limited
Leylands Business Park, Nobbs Crook
Colden Common, Winchester, Hampshire, SO21 1TH
United Kingdom

Asunto: Autorización para la comercialización de producto biocida.

En relación con la notificación para la comercialización de productos biocidas autorizados de conformidad con el procedimiento de autorización simplificado en otro Estado Miembro y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, esta Dirección General autoriza la comercialización de los productos biocidas que a continuación se detallan en los mismos términos y condiciones que la autorización concedida de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento (UE) nº 528/2012 por la Autoridad Competente de Reino Unido para tipo de producto 19 (número de asset EU-0014018-0000):

Nombre del producto de referencia	Número de autorización del producto	Nombre comercial del producto
Exosex SPTab	EU-0014018-0000	Exosex SPTab

Deberán incluirse las siguientes frases en el etiquetado de los productos:

- Uso por personal especializado
- Uso interior
- Almancenar el producto por debajo de 4ºC
- Almacenar en un lugar seguro
- El producto es estable durante 6 meses
- Una vez abierto, usar inmediatamente
- Después de retirar el producto del lugar donde se almacena en frio, utilizar dentro de las dos semanas siguientes.
- No comer, beber ni fumar durante la utilización del producto.
- Lavar las manos y la piel expuesta antes de comer y despues de su uso
- Mantener fuera del alcance de los niños

- No utilizar en lugares donde puedan contaminarse los alimentos, bebidas o piensos
- No aplicar directamente al tabaco

Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

Esta autorización tiene un periodo de validez de hasta el 20 de julio de 2026, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la Autoridad Competente de Reino Unido, la cual determinará si procede o no nueva autorización.